



Real Federación Española de Karate y D.A.

www.rfek.es



CIRCULAR Nº 3

ASUNTO: CONVOCATORIA VÍA MÉRITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL CINTURÓN NEGRO 6º Y 7º DUAN DE KUNG-FÚ.

Para conocimiento de todas las Federaciones Autonómicas se comunica que, dentro del plazo abajo indicado, se abrirá esta convocatoria prevista en el calendario de actividades del Departamento Nacional de Kung-Fú para el año 2021.

Pueden optar a ellos todos aquellos aspirantes que hayan desarrollado una labor continua y reconocida y que reúnan los requisitos establecidos.

No se admiten reducciones de tiempo ni de edad a los establecidos en la Normativa de Grados de Kung-fu para estos grados.

El aspirante que reúna TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS a continuación, podrá solicitar personalmente el acceso al grado por la vía de méritos, o también a propuesta de su Federación Autonómica.

Fecha de presentación de la documentación: del 8 al 26 de febrero de 2021.

La documentación será remitida a la RFEK y DA (Departamento Nacional de Kung-fu) a través de la federación autonómica correspondiente.

REQUISITOS

ADMINISTRATIVOS

- Cumplir el tiempo reglamentario desde la obtención del grado anterior.
- Para el acceso al sexto nivel se precisan como mínimo 6 licencias consecutivas o 7 alternas desde el anterior grado.
- Para el acceso al séptimo nivel se precisan como mínimo 7 licencias consecutivas u 8 alternas desde el anterior grado.
- Licencia federativa autonómica en vigor para 2021.
- Ser director técnico de Club o formar parte de la dirección técnica de un club.
- Tener la edad reglamentaria. El aspirante a sexto grado deberá tener cumplidos 36 años de edad en el momento de la solicitud y el aspirante a séptimo grado los 42 años.
- No haber sido sancionado por el Comité de Disciplina Deportiva.

TÉCNICOS

- Estar en posesión del Título de Entrenador/Instructor Nacional o Técnico Deportivo Nivel II de Kung-fu.
- Tener la titulación de Árbitro Nacional de Kung-fu.



Real Federación Española de Karate y D.A.

www.rfek.es



VARIOS

- Haber desempeñado responsabilidades federativas a nivel regional o nacional.
- Ejercer como docente en cursos de formación o especialización por encargo federativo tanto a nivel autonómico como nacional o internacional.
- Haber participado en labores divulgativas de nuestro deporte (Publicaciones, vídeos, etc.)
- Trayectoria deportiva y técnica del aspirante.
- Logros deportivos de su alumnado que sean de especial relevancia.
- Nivel técnico de su alumnado.
- Cualquier otra aportación que se considere digna de reconocimiento dentro del Kung-fu.

Los requisitos establecidos tienen referencia únicamente a los méritos realizados siempre en el periodo transcurrido desde el grado anterior.

PROCEDIMIENTO

La presentación de solicitudes por la vía de reconocimientos deberá estar en la sede de la RFEKyDA antes del 26 de febrero de 2021. Las solicitudes que lleguen después de esta fecha no serán admitidas.

Las solicitudes se harán en los impresos que proporciona la RFEKyDA.

Se deberán abonar las tasas correspondientes al grado al que aspiran.

Solicitud del 6º Duan..... 290€

Solicitud del 7º Duan..... 300€

El aspirante deberá estar en posesión de la correspondiente Licencia federativa autonómica y la de su Club con la Afiliación Nacional actualizada.

Licencia Nacional del Club..... 100€

Las federaciones autonómicas deberán registrar a los aspirantes en la aplicación GESDRALIA.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios para la valoración se tendrán en cuenta a partir del último grado obtenido. El Departamento Nacional de Kung-fu estudiará la documentación aportada por el aspirante y emitirá informe a la Federación española.

DOCUMENTACIÓN A ENVIAR

Fotocopia de las Licencias, desde el grado anterior, requeridas para el grado que solicita.

Fotocopia del DNI.

Fotocopia de las titulaciones de Kung-fu.

Fotografía tamaño carnet.



Real Federación Española de Karate y D.A.

www.rfek.es



Currículo deportivo. Deberá incluir el nombre, apellidos, número de DNI, número de teléfono y dirección de correo electrónico del aspirante.

Las federaciones autonómicas deberán aportar un certificado emitido por el secretario en el que conste que todos sus aspirantes tienen el seguro médico del año 2021 actualizado, así como la compañía aseguradora.

IMPORTANTE: La falta de alguno de estos requisitos excluirá inapelablemente al aspirante.

Los criterios de valoración se llevarán a cabo conforme a lo estipulado en la Normativa de Grados de Kung-fu.

A las solicitudes que pudieran ser rechazadas por cualquier causa, se les concederá un plazo de 48 horas para resolver la anomalía, comunicándose al interesado vía e-mail o por teléfono.

TODAS LAS INSCRIPCIONES SE TRAMITARÁN A TRAVÉS DE LA FEDERACIÓN AUTONÓMICA CORRESPONDIENTE

Lo que se comunica a esta Federación para su conocimiento y traslado a todos los posibles interesados de su demarcación.

Vº Bº
El Presidente de la RFEK y DA

Madrid 19 de enero de 2021
El Dir. del Dpto. Nacional de KUNG-FU

Antonio Moreno Marqueño.

Alberto J. Cuesta Afonso

DESTINATARIOS: TODAS LAS FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE KARATE.